

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión celebrada el día cuatro de agosto de dos mil dieciocho adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....25.661,64	Gastos en bienes corrientes y servicios3.792,83
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros40,00
Transferencias de capital50.000,00	Transferencias corrientes9.935,00
TOTAL INGRESOS75.661,64	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales50.000,00
	TOTAL GASTOS63.767,83

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Castilruiz, 4 de septiembre de 2018.– El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda. 1874

BOPSO-103-07092018